



DECRETO ALCALDICIO N° 5.914 /

Quillón, 04 de noviembre de 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 209 de fecha 30.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Anexo N°1 del programa de actividades de fomento productivo local N° 36 denominado **Stand de ventas Laguna Avendaño, temporada primaveral 2024**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 13.09.2024, que aprueba el programa de actividades de fomento productivo local N° 36 denominado **Stand de ventas Laguna Avendaño, temporada primaveral 2024**;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo N°1 del programa de actividades de fomento productivo local N°36 denominado **STAND DE VENTAS LAGUNA AVENDAÑO, TEMPORADA PRIMAVERAL 2024**, el que se encuentra adjunto y se considera parte íntegra del presente decreto alcaldicio, a ejecutar durante el presente año en el balneario municipal Laguna Avendaño de la comuna de Quillón .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RR.HH.
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU